8.334

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la celebración del "Día Internacional de la Mujer Rural", que se conmemora todos los años el día 15 de octubre.-

ARTÍCULO 2º.- Los festejos del Día Internacional de la Mujer Rural se harán cada año en las distintas cabeceras departamentales. El del año en curso, se realizará en Patquía, departamento Independencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Patquía departamento Independencia La Rioja 123º Período Legislativo, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y Nº 8.334.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECREARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA